

TLC: opciones para los sectores productivos

Los tratados de libre comercio (TLC) son acuerdos que contemplan la eliminación o reducción de barreras al intercambio comercial entre dos o más países. Con el propósito de consolidar la integración económica de las economías signatarias, los TLC incorporan además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio, tales como propiedad intelectual, inversiones, política de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, asuntos laborales, disposiciones medio ambientales y mecanismos de defensa comercial y de solución de controversias. Los TLC tienen un plazo indefinido, es decir, permanecen vigentes a lo largo del tiempo por lo que tienen carácter de perpetuidad.

Panamá es signatario de 13 negociaciones comerciales, de las cuales 9 son TLC y 4 son acuerdos de alcance parcial. La diferencia entre ambos, es la cantidad de bienes, servicios o normativas incluidas dentro de las preferencias que se otorgan por las partes involucradas. Ver cuadro 1.

Cuadro 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

PAÍS	Tratado o Acuerdo	Entrada en Vigencia
COLOMBIA	Acuerdo de Alcance Parcial	18 de enero de 1995
NICARAGUA	TLC	1 de enero de 2010
GUATEMALA	TLC	20 de junio de 2009
COSTA RICA	TLC	23 de noviembre de 2008
REP. DOMINICANA	Acuerdo de Alcance Parcial	8 de junio de 1987
HONDURAS	TLC	8 de enero de 2009
MEXICO	Acuerdo de Alcance Parcial	24 de abril de 1986
CUBA	Acuerdo de Alcance Parcial	20 de agosto de 2009
EL SALVADOR	TLC	11 de abril de 2003
CHILE	TLC	7 de marzo de 2008
SINGAPUR	TLC	24 de julio de 2006
CHINA (TAIWAN)	TLC	1 de enero de 2004
PERÚ	TLC	1 de mayo de 2012

Fuente: Ministerio de Comercio e Industrias

De igual manera puede mencionarse que otros TLC y acuerdos comerciales se encuentran en proceso de implementación o de negociación como es el caso de los tratados con Estados Unidos, Canadá, Colombia, Trinidad y Tobago, Corea del Sur, Israel y la negociación multilateral con el CARICOM.

Se espera que con la implementación de estas negociaciones y el reforzamiento de las relaciones comerciales con los países en convenio, se incremente el volumen de transacciones de bienes y servicios a menores costos, lo que implica un incremento en el bienestar de los ciudadanos por mayor acceso a estos productos, al mismo tiempo que se refleja una ganancia de competitividad de los bienes y servicios nacionales que pueden ser exportados con preferencias arancelarias a otros países.

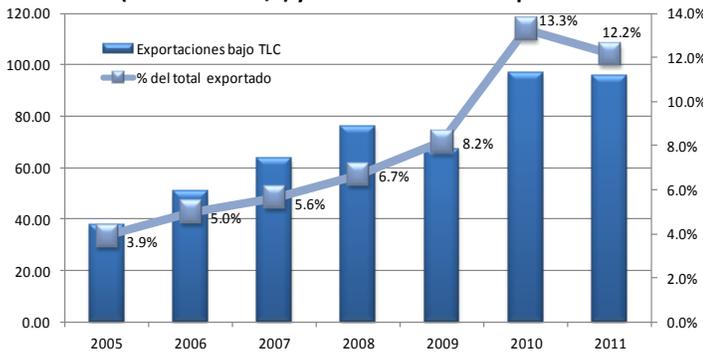
El comercio de bienes mediante los TLC y acuerdos preferenciales ha sido bajo, a tal punto que en el 2011 las exportaciones bajo preferencias arancelarias negociadas solamente alcanzaron un 12% del total exportado, en tanto que las importaciones por la misma vía representan un diminuto 5%. Esto refleja que hay una subutilización de las negociaciones comerciales vigentes, al mismo tiempo que se mantienen fuertes vínculos comerciales con países que no han negociado preferencias arancelarias con Panamá. Se espera que con la implementación del Tratado de Promoción Comercial con Estados Unidos, estas cifras sean más acordes con la globalización y las tendencias del comercio mundial, toda vez que ese país es el principal socio comercial de Panamá. De la misma forma, se espera que los volúmenes de comercio hacia y desde los países con negociaciones comerciales se incremente significativamente en los próximos años, tarea que se ha propuesto el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) con los diversos programas de promoción de las exportaciones que se adelantan.

En los gráficos 1 y 2 se muestran las exportaciones e importaciones de bienes mediante los acuerdos o tratados comerciales como proporción del comercio exterior total.



Gráfico 1

**Exportaciones de Bienes Bajo Preferencias Comerciales
(millones de B./.) y como % del Total Exportado**

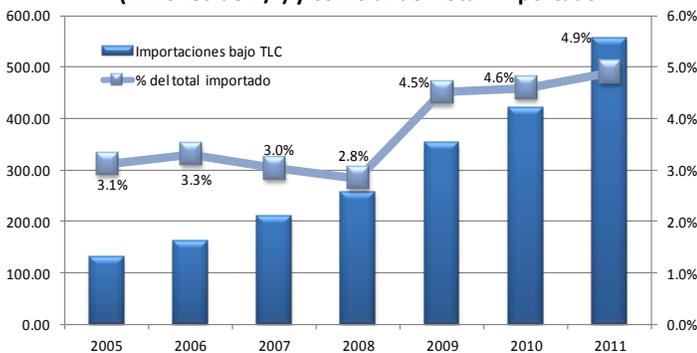


Fuente: Contraloría General de la República, INEC

A pesar de que las exportaciones de bienes bajo preferencias arancelarias como proporción de las totales es baja, se aprecia que han crecido en el transcurso de los años, pasando de 3.9% en 2005 a 12.2% en el 2011. De continuar esta tendencia y seguir firmando TLC con otros países, se espera que la mayor parte del comercio de bienes se haga bajo preferencias arancelarias en poco tiempo.

Gráfico 2

**Importaciones de Bienes Bajo Preferencias Comerciales
(millones de B./.) y como % del Total Importado**



Fuente: Contraloría General de la República, INEC

En el caso de las importaciones bajo preferencias arancelarias, la tendencia es similar a las exportaciones, donde se aprecia que cada año se utiliza más la vía de las preferencias arancelarias para importar. A pesar de esto, todavía la proporción de importaciones preferenciales es pequeña si se compara con el total importado.

Es importante señalar que un TLC o un acuerdo de preferencias arancelarias pueden traer muchos beneficios para los países firmantes. Sin embargo, también pueden

perjudicar ciertos sectores de la economía que por su naturaleza requieren algún tipo de protección arancelaria, principalmente los productos alimenticios y originarios o autóctonos.

Conclusiones

Los beneficios de los tratados de libre comercio o negociaciones de preferencias comerciales, se ven reflejados en la eliminación o reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio; además, contribuyen a mejorar la competitividad de las empresas (se importa materia prima y tecnología a menores costos, y se exporta bienes que ingresan con bajos aranceles); propicia el flujo de inversión extranjera por mayor certidumbre y estabilidad que sienten a los inversionistas; ayudan a competir en igualdad de condiciones con otros socios que hayan negociado ventajas arancelarias mediante acuerdos comerciales similares y, finalmente, fomentan la creación de empleos derivados de una mayor actividad exportadora.

Así mismo, la apertura comercial genera una mayor integración del país a la economía mundial, potenciando el crecimiento económico, disminuye el riesgo-país y el costo de financiamiento de la actividad privada en general.

Sin embargo, todos los sectores de la economía no son beneficiados con los tratados de libre comercio o los acuerdos comerciales. Existen muchos productos nacionales de mucha sensibilidad, que deben ser protegidos en el proceso de negociación con mecanismos de defensa comercial, al menos hasta lograr que los productores puedan mejorar sus técnicas o reconvertir sus cultivos hacia los que tengan ventajas comparativas y competitivas. Todo esto con la finalidad de garantizar la producción alimentaria, la cual podría ponerse en riesgo ante una mala negociación de los tratados o acuerdos comerciales.

Finalmente, se considera que Panamá cuenta con ventajas comparativas y competitivas que le permiten abrirse al comercio mundial con la seguridad de que los beneficios compensan con creces los efectos negativos. La privilegiada posición geográfica, la plataforma logística desarrollada en la región interoceánica y un centro bancario internacional sólido, son argumentos suficientes para asegurar el éxito comercial del país como parte de tratados o acuerdos futuros.

